



2 de agosto de 2022

## **Preguntas Frecuentes Sobre P-EBT**

*Preguntas frecuentes P-EBT para menores de seis años  
(Verano 2022)*

---

**1. ¿Qué es el Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios durante la Pandemia (P-EBT por sus siglas en inglés) emitido para menores de seis años durante el Verano?**

P-EBT es un programa federal opcional diseñado para proporcionar beneficios de alimentos a menores que hayan perdido acceso a alimentos gratuitos o a precio reducido en las escuelas o centros de cuidado debido a los cierres escolares causados por el COVID-19.

Los menores que recibieron P-EBT para menores de seis años durante el año escolar 2021-22, podrían recibir la emisión de P-EBT del Verano si su participación en SNAP continuara, comenzara o terminara durante el periodo del verano (1 de junio de 2022 al 16 de agosto de 2022).

P-EBT para menores de seis es administrado por el Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur.

**2. ¿Quién es elegible para la emisión del verano de P-EBT para menores de seis?**

Un menor es elegible para beneficios en esta emisión de P-EBT si él/ella es menor de seis años y es miembro de un grupo familiar que recibiera beneficios SNAP en cualquier momento entre el 1 de junio de 2022 y el 16 de agosto de 2022.

**3. ¿Cuán largo es el periodo de verano cubierto?**

El número de días calculado para el beneficio de P-EBT es igual al número de días de semana durante el periodo de verano bajo cobertura. Carolina del Sur adoptó la versión estándar de cobertura de verano que suma 55 días. El monto de beneficio por menor es de \$391.

**4. ¿Cómo recibiré la emisión del verano del beneficio de P-EBT para menores de seis?**

Carolina del Sur emitirá esta ronda de beneficios P-EBT para menores de seis de modo retroactivo. Si su hijo(a) recibió el beneficio de P-EBT para menores de

seis durante el año escolar 2021-22, la emisión de verano del beneficio se añadirá a la tarjeta P-EBT existente.

Si el menor elegible no recibió los beneficios de P-EBT para menores de seis durante el año escolar 2021-22, se espera que las tarjetas P-EBT sean enviadas por correo en o antes del 30 de agosto de 2022. Debido al alto volumen de tarjetas P-EBT que entran al sistema de correos, las entregas de las tarjetas P-EBT pueden variar. Por favor permita al menos 7 a 10 días hábiles después de esta fecha para recibir su tarjeta.

**5. ¿Tengo o tienen que ser mis hijos ciudadanos para ser elegibles para P-EBT?**

No. La emisión del verano de los beneficios de P-EBT para menores de seis son para todos los niños entre cero y cinco años que fueran miembros de un grupo familiar recibiendo beneficios SNAP en cualquier momento entre el 1 de junio de 2022 y el 16 de agosto de 2022.

**6. ¿Cuándo puedo esperar la emisión de verano de los beneficios P-EBT para menores de seis para mi hijo(a)?**

La emisión de verano del beneficio de P-EBT para menores de seis se procesará en o antes del 24 de agosto de 2022 para los menores que recibieron los beneficios P-EBT durante el año escolar 2021-22.

Si el menor elegible no recibió los beneficios de P-EBT para menores de seis durante el año escolar 2021-22, se espera que las tarjetas P-EBT sean enviadas por correo en o antes del 30 de agosto de 2022. Debido al alto volumen de tarjetas P-EBT que entran al sistema de correos, las entregas de las tarjetas P-EBT pueden variar. Por favor permita al menos 15 días hábiles después de esta fecha para recibir su tarjeta.

**7. ¿Puedo recibir el P-EBT de mi hijo más rápido llamando a la oficina de mi condado?**

Llamar a la oficina del DSS de su condado o la oficina del DSS Estatal no resultará en un procesamiento acelerado de los beneficios P-EBT. **Por favor no llame a la oficina DSS local de su condado con preguntas sobre P-EBT.**

**8. ¿Qué debo hacer si creo que mi hijo(a) debe haber recibido la emisión de verano de los beneficios P-EBT para menores de seis, pero no los recibe?**

Si su hijo(a) no recibe los beneficios P-EBT para menores de seis, pero cumple con los criterios de elegibilidad listados en la pregunta #2, por favor envíe un correo electrónico al buzón de beneficios P-EBT al [PEBTBenefits@dss.sc.gov](mailto:PEBTBenefits@dss.sc.gov).

**9. ¿Qué se puede comprar con la emisión del verano del beneficio de P-EBT para menores de seis?**

Las reglas de compra son las mismas para SNAP y el beneficio de verano de P-EBT para menores de seis. El beneficio P-EBT se puede utilizar para comprar alimentos para un grupo familiar, tales como:

- frutas y verduras frescas, congeladas, enlatadas o secas
- carne, carne de ave, pescado, productos lácteos, huevos
- cereales, pan, pasta, arroz
- cualquier ingrediente que utilice para cocinar
- fórmula para bebés
- alimentos para diabéticos
- botanas y bebidas que no contengan alcohol
- semillas y plantas para cultivar alimentos en casa

**La emisión del verano de beneficios de P-EBT NO SE PUEDEN utilizar para comprar:**

- cerveza, vino, licor, cigarrillos o tabaco
- vitaminas, medicamentos y suplementos
- alimentos preparados, alimentos calientes
- artículos no alimentarios (alimentos para mascotas, artículos de limpieza, productos de papel, artículos para la higiene o cosméticos)

**10. ¿Qué tiendas aceptan P-EBT?**

Los beneficios de P-EBT se pueden utilizar para comprar alimentos en las tiendas que muestran el logotipo de SNAP. Encuentre la tienda más cercana donde puede usar sus beneficios en:

<https://www.fns.usda.gov/snap/retailer-locator>



**11. ¿Cuándo expira el beneficio de verano del P-EBT?**

El beneficio P-EBT expira nueve meses (270 días) después de su emisión.

**12. ¿Cómo solicito una tarjeta de reemplazo?**

Para verificar su balance o reportar su tarjeta P-EBT como robada, perdida o dañada, llame al 1-800-554-5268.

**13. ¿Debo utilizar la emisión de verano del beneficio del P-EBT completa cuando la reciba?**

No. El beneficio se mantiene en la cuenta de mes a mes. Los beneficios que no hayan sido utilizados a 270 días de su emisión serán removidos automáticamente de la tarjeta.

**14. ¿La emisión de verano de los beneficios P-EBT reemplaza otros programas de alimentación o programas de alimentación de verano comunitarios para niños y sus familias?**

No. La emisión del verano del beneficio P-EBT es provista en adición a otros programas alimenticios; este no los reemplaza.

**15. Soy un comerciante de comestibles interesado en convertirme en un comerciante aprobado de SNAP/P-EBT. ¿Qué tengo que hacer?**

Los comerciantes o tiendas de alimentos en Carolina del Sur que estén interesados en aceptar SNAP/EBT deben comunicarse con el Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA por sus siglas en inglés) para su aprobación.

Visite en línea en: <https://www.fns.usda.gov/snap/apply-to-accept> .